



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 341-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 16 de diciembre 2022

**VISTO:**

El acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 15 de diciembre 2022, reaperturada con fecha 16 de diciembre 2022, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** el proyecto de investigación sin financiamiento denominado: **"Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro como Filtro"**, presentado por el Mg. Jaime Hewer San Bartolomé Montero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a la Solicitud N° 003-UNTELS-2022-JHSBM, de fecha 07 de noviembre de 2022, el docente ordinario Mg. Jaime Hewer San Bartolomé Montero solicita al Director del Instituto de Investigación la reconsideración al proyecto de investigación sin financiamiento denominado: **"Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro como Filtro"**;

Que, mediante Oficio N° 014-2022-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Director (e) del Instituto de Investigación traslada al Vicepresidente de Investigación la solicitud presentada por el Mg. Jaime Hewer San Bartolomé Montero para el reconocimiento del proyecto de investigación sin financiamiento **"Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro como Filtro"**;

Que, mediante Oficio N° 652-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora incluir en agenda de la Comisión Organizadora la evaluación al reconocimiento del proyecto de investigación sin financiamiento **"Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro como Filtro"**, presentado por el Mg. Jaime Hewer San Bartolomé Montero;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** el proyecto de investigación sin financiamiento denominado: **"Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro como Filtro"**, presentado por el Mg. Jaime Hewer San Bartolomé Montero. ...///

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 341-2022-UNTELS**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación y Director del Instituto de Investigación de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSE SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General